

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA

13 ABR 2010

OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO N°

00245

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado a los Profesionales de la Educación más abajo individualizados, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. **CARMEN TAPIA TAPIA**.

2.-Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1.- CONTRATESE a doña **CARMEN TAPIA TAPIA**, R.U.N. N° 10.569.177-7, Docente Titular de 30 horas cronológicas semanales, quien **asume 6 horas** cronológicas semanales, en la escuela "La Victoria", a contar del **1 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011**.- cumplir con planes y programas de estudios en Educación Básica con Jornada Escolar Completa. La Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se Adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- **PAGUESE** la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**



MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.c. Secretaría Municipal

1.c. Dirección de Control

4.c. Departamento de Educación

1.c. Interesado

1.c. Oficina de Partes